

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

9.026/07. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña de Información Pública de la Relación Circunstanciada de Bienes y Derechos Afectados por las Obras del Proyecto y para el Levantamiento de Actas previas a la ocupación: «Autovía B-40. Tramo: Abrera - Olesa de Montserrat». Clave del Proyecto: 48-B-4150. Términos Municipales: Abrera y Esparreguera. Provincia de Barcelona.*

Mediante Resolución de fecha de 12 de mayo de 2006, se aprobó el Proyecto de construcción arriba indicado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, la aprobación de un proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, cuya expropiación se tramitará por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.1 de su Reglamento, publicado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados de expropiación, ocupación temporal o imposición de servidumbre.

La publicación se llevará a cabo en el B.O.E., en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios de gran difusión en la misma, así como en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados por el proyecto de carreteras y, hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, podrán los interesados aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, ante esta Demarcación de Carreteras, Calle de la Marquesa 12 (08003 Barcelona), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios con indicación de las fincas afectadas podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Asimismo, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hace pública, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Abrera.

Lugar: Ayuntamiento de Abrera.

Días: 26, 27, 28 y 29 de marzo de 2007 a partir de las 09:30 y 19 y 20 de junio de 2007 a partir de las 9:30.

Término Municipal: Esparreguera.

Lugar: Ayuntamiento de Esparreguera.

Días: 21, 26 y 27 de Junio de 2007 a partir de las 9:30.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando

los documentos acreditativos de su titularidad, y, el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Barcelona, 12 de febrero de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

9.027/07. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña de Información Pública de la Relación Circunstanciada de Bienes y Derechos Afectados por las Obras del Proyecto y para el Levantamiento de Actas previas a la ocupación: «Enlace la la Autovía del Baix Llobregat y la Autopista AP-7 en Castellbisbal». Clave del Proyecto: 45-B-4110. Términos Municipales: Corbera de Llobregat, Castellbisbal, El Papiol y Abrera. Provincia de Barcelona.*

Mediante Resolución de fecha de 21 de noviembre de 2006, se aprobó el Proyecto de construcción arriba indicado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, la aprobación de un proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, cuya expropiación se tramitará por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.1 de su Reglamento, publicado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados de expropiación, ocupación temporal o imposición de servidumbres.

La publicación se llevará a cabo en el B.O.E. en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios de gran difusión en la misma, así como en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados por el proyecto de carreteras y, hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, podrán los interesados aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, ante esta Demarcación de Carreteras, Calle de la Marquesa 12 (08003 Barcelona), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios con indicación de las fincas afectadas podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Asimismo, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hace pública, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Abrera.

Lugar: Ayuntamiento de Abrera.

Días: 26 y 27 de Marzo de 2007 a partir de las 09:30.

Término Municipal: Castellbisbal.

Lugar: Ayuntamiento de Castellbisbal.

Días: 11 y 12 de abril de 2007 a partir de las 9:30.

Término Municipal: El Papiol.

Lugar: Ayuntamiento de El Papiol.

Días: 28, 29 y 30 de marzo de 2007 a partir de las 9:30.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y, el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Barcelona, 12 de febrero de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

9.049/07. *Anuncio de Aena, Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, por el que se notifica mediante su publicación la resolución con incautación de fianza del contrato de autorización de uso de un local en el Aeropuerto de Jerez suscrito por la compañía Viajes Rusadir, Sociedad Limitada, con fecha 15 de septiembre de 2005.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y ante la imposibilidad de notificar, por dos veces, al interesado, se hace saber que:

Examinado el expediente correspondiente a la autorización a don Francisco Torres Moreno, en nombre y representación de la Compañía Viajes Rusadir, Sociedad Limitada, del uso de un local en el Aeropuerto de Jerez, destinado a apoyo de operaciones de la compañía.

Resultando que, con fecha 15 de septiembre de 2005, se firma el contrato administrativo por el que se regula la autorización de uso del local que se destinará a «Oficina de apoyo de operaciones de la Compañía», por una duración inicial de un año a partir de la entrega del local, prorrogable por anualidades en virtud de acuerdo tácito entre las partes, salvo que cualquiera de ellas comuniquen por escrito a la otra parte su deseo de rescindirlos con tres meses de antelación, como consta expresamente en el contrato de autorización.

Resultando que, con fecha 7 de febrero de 2006, el Director del Aeropuerto de Jerez comunica al concesionario del local que la actividad que está desempeñando no está recogida en el contrato, siendo tal actividad objeto de una concesión comercial que no tiene concedida, por lo que le ordena retirar toda la publicidad relativa a la venta de billetes de la Compañía Ryanair.

Resultando que, con fecha 15 de febrero de 2006, el representante de la Compañía Viajes Rusadir, Sociedad Limitada, comunica a la Dirección del Aeropuerto que en